

# CONVOCATORIA

## EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Con fundamento en los artículos 2280 fracción IV, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2307, 2308, 2309 y 2310 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, a través del Consejo de Premiación del Premio Municipal de la Juventud

### CONVOCA

A la juventud poblana a recibir el "Premio Municipal de la Juventud" de acuerdo con las siguientes

### BASES:

#### PRIMERA: DEL OBJETO

El Premio Municipal de la Juventud será entregado a niñas, niños y jóvenes poblanos que sobresalgan por su conducta o dedicación al trabajo o al estudio, considerándoseles como un ejemplo alentador para el resto de los jóvenes mexicanos.

El Premio Municipal de la Juventud será entregado en dos categorías:

- A personas de entre 6 y 12 años; y
- A personas de entre 13 y 29 años.

#### SEGUNDA: DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar niñas, niños y/o jóvenes que destaquen en alguno de los siguientes rubros:

**I. Actividades artísticas y culturales.-** Por sus expresiones artísticas en forma notable y original en las áreas de las artes visuales (artes plásticas, cine, vídeo, fotografía, diseño, danza, literatura, música, teatro) y que sean ejemplo a seguir para la sociedad;

**II. Compromiso Social.-** Por el resultado de sus actividades, destaquen por su sentido de solidaridad social y que se traduzcan en mejoramiento de condiciones de vida de grupos, comunidades o de la sociedad en general;

**III. Protección y preservación del medio ambiente.-** Como resultado de sus actividades en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un desarrollo sustentable, incluyendo el control y tratamiento de residuos, se hagan acreedores al reconocimiento público de la sociedad poblana;

**IV. Aportación a la cultura política y la democracia.-** Con trayectoria destacada en la elaboración de estudios, investigaciones, trabajos, publicaciones en revistas especializadas y científicas, ponencias en foros académicos, que promuevan el estudio de la nueva realidad política del país, impulsen la cultura política basada en la reflexión, el análisis y la presentación de propuestas sobre temas prioritarios de la agenda nacional que fomenten la construcción de la ciudadanía en una cultura política democrática sustentada en los valores del diálogo, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y la generación de acuerdos; y

**V. Mérito Deportivo.-** Por sus logros en materia deportiva, sean un aliciente y un ejemplo a seguir para la sociedad en general, permitiendo con ello una población más sana y libre de adicciones.

#### TERCERA: DE LOS REQUISITOS

Toda propuesta de personas candidatas a recibir el Premio Municipal de la Juventud deberá contar con los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el Estado de Puebla.
- II. No haber recibido presea, reconocimiento o premio otorgado por el Honorable Ayuntamiento de Puebla.
- III. Haber realizado actividades relevantes en el ámbito de acción.
- IV. No desempeñar ninguna función remunerada u honorífica en el Honorable Ayuntamiento de Puebla.
- V. Las personas participantes podrán inscribirse por sí mismas o podrán ser postuladas por personas que reconozcan sus méritos para ganar el Premio Municipal de la Juventud.

#### CUARTA: DE LOS DOCUMENTOS

Las niñas, niños y jóvenes quienes sean personas aspirantes a recibir el Premio Municipal de la Juventud deberán ser inscritas de la siguiente forma:

I. Requisar el formato de inscripción y cargar los documentos señalados en formato PDF con un máximo de 10 GB en la siguiente liga:

<https://forms.gle/6KAss5ewR6BnBt3C9>

II. Presentar una carta de exposición de motivos que exprese las razones por las que desean ser acreedores del Premio Municipal de la Juventud.

III. Copia simple del acta de nacimiento de la persona participante.

IV. Historia de vida.

V. En caso de ser menor de edad, contar con el consentimiento del Padre, Madre o Tutor (a).

#### QUINTA: DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El periodo de recepción de propuestas inicia a partir de la publicación de la Convocatoria, hasta las 23:59 horas del 01 de agosto de 2023.

Para cualquier duda, aclaración o apoyo al respecto, podrá comunicarse al Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla al 222 213 0002 extensión 103 o acudir al domicilio: Diagonal Defensores de la República, 1126 Colonia Villa Verde. Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

#### SEXTA: DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN

Para la entrega del Premio Municipal de la Juventud, estará integrado en términos de los artículos 2283 y 2310 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

#### SÉPTIMA: DEL PREMIO

Consistirá en un diploma por su actividad destacada en el ámbito de la juventud, el cual será entregado en Acto Protocolario, por acuerdo del Consejo de Premiación, en términos de los artículos 2283 y 2310 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

#### OCTAVA: DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA

I. La designación de las personas ganadoras del Premio, se resolverá mediante votación de las personas integrantes del Consejo de Premiación; en caso de empate el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

II. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo de Premiación, mismo que, de igual forma, podrá declarar desierta esta Premiación, teniendo sus resoluciones el carácter de inapelables.

#### NOVENA: DE LA DIFUSIÓN

La presente Convocatoria al Premio Municipal de la Juventud será publicada en los dos diarios de mayor circulación, el día de la apertura de convocatoria por única ocasión, así como en el portal del Honorable Ayuntamiento de Puebla. (<https://pueblacapital.gob.mx>)

#### DÉCIMA: DE LA ENTREGA

El Premio Municipal de la Juventud será entregado en Acto Protocolario a niñas, niños y jóvenes que resulten ganadores.

Asimismo, el Consejo de Premiación a través de la Secretaría del Ayuntamiento, notificará su decisión a las personas merecedoras de recibir este premio, antes de la fecha en que se realice la entrega correspondiente.

ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 13 DE JULIO DE 2023  
EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



Aviso de privacidad

